



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 237-2008-DM

RECIBIDO 000088

GERENCIA MUNICIPAL

Fecha 27/10/08 Hora 3:00

Firma

Majes, 22 de octubre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 2 de octubre del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

El Proveído Nro. 096-2008-PPTO-MDM presentado por el Econ. Reynaldo Cáceres Lupaca; el Dictamen Nro. 469-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído Nro. 602-2008-MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído Nro. 096-2008-PPTO-MDM presentado por el Econ. Reynaldo Cáceres Lupaca hace llegar el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), luego de revisión, a efecto de que sea aprobado.

Que, en sesión de Concejo de fecha 21 de octubre del presente se puso a consideración del pleno el Proveído Nro. 096-2008-PPTO-MDM presentado por el Econ. Reynaldo Cáceres Lupaca hace llegar el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), a efecto de que se adopte la decisión respectiva. Habiéndose acordado derivar a la comisión de regidores respectiva.

Que, según lo establecido en el artículo 20º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de agenda.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DERIVAR el Proveído Nro. 096-2008-PPTO-MDM presentado por el Econ. Reynaldo Cáceres Lupaca por el cual hace llegar el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), y sus antecedentes respectivos, a la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración tributaria, con el objeto de proceder a su estudio, análisis y la emisión del informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga la convocatoria a talleres de estudio y análisis, con la participación de todos los regidores, funcionarios y los técnicos y profesionales sobre el tema.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento el presente a la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria, y a los interesados para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA

ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
Caylloma Arequipa
SECRETARÍA GENERAL
DAVID CONDORI
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Majes
Caylloma Arequipa
DAVID CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 6071 Web: <http://www.munimajes.com>